ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco,** día y hora señalado para que tenga verificativo el acto fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP01/2025 "Contratación de la póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"** se hace constar que para su emisión participan: ----------

Por la Convocante: ----------
Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. – Directora de área. ----------
Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. ----------
Lic. Gabriela Salgado Pérez. – Coordinadora de Ingresos. ----------
Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. ----------

---------- RESULTANDO ----------

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: ----------

1.- Con fecha **doce de marzo** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp01/LP01-2025_03112025152706.PDF de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma Del Estado De Morelos vigente. ----------

2.- Con fecha **veintiuno de marzo** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las Bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes: ----------

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Seguros Sura S.A. de C.V.	Si	Si	20/marzo/2025	10:44	licitaciones.drm@uaem.edu.mx manuel.huerta@uaem.mx
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Si	Si	20/marzo/2025	10:57	manuel.huerta@uaem.mx
Seguros Ve Por Más S.A. Grupo Financiero Ve Por Más	Si	No	20/marzo/2025	11:32	manuel.huerta@uaem.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las Bases de licitación, se levantó acta de la Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp01/Junta-de-Aclaraciones-LP01-2025.PDF el mismo día para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. ----------

3.- Con fecha **veintiocho de marzo** del presente año, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las Bases de licitación procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. ----------

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. ----------

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Si	Si	Si

Posteriormente, se dio lectura a la propuesta económica, cuyo monto se incluye en el acta. ----------

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $6,537,478.23** **IVA: $1,045,996.52** **Total: $7,583,474.75** **(Siete millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.)**

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las Bases de licitación, en el presente procedimiento sólo se recibió una propuesta técnica y económica, por lo que, la Convocante procedió a rubricar la propuesta económica presentada. ----------

En términos del Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las Bases de licitación se levantó acta del acto de presentación y apertura de proposiciones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2025/ el mismo día para su notificación a los licitantes que hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

Por lo anterior y, ----------

---------- **CONSIDERANDO** ----------

I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las Bases de licitación, la Convocante en conjunto con el área solicitante verificará que la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica contengan la información, documentación y requisitos de las Bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico de las Bases de licitación. ----------

II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del Apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico se realizará conforma a lo siguiente: ----------

a) Evaluación Legal y Administrativa. - La **Dirección de Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las Bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

b) Evaluación Técnica. – La **Dirección General de Administración,** área solicitante y requirente del servicio, será la responsable de verificar que la propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica del servicio"** firmando de conformidad la aceptación de la misma; en caso de que a juicio del área solicitante **la propuesta no cumpla técnicamente con lo solicitado indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**

III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el considerando anterior.

IV. Que en términos del numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado, la Convocante en conjunto con el área solicitante verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en Bases de licitación, para tal efecto, se utilizará el **criterio de evaluación binario,** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo** de la partida, por lo que, **se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.**

Por lo que, derivado de dicho análisis, se Dictaminó lo siguiente: ----------

LICITANTE	OBSERVACIONES
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso a) de las Bases de licitación, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las Bases de licitación. **Evaluación técnica. –** Cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la **Dirección General de Administración** en su carácter de área técnica requirente del servicio, en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica del servicio",** firmando de conformidad la Titular de la Dirección General de Administración con fecha 31 de marzo del presente año. Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica es susceptible de evaluación económica, de la cual se desprende que la propuesta económica presentada por el licitante rebasa el techo presupuestal de la Convocante. Por lo anterior, **no obstante que la propuesta del licitante cumple con los requisitos legales y administrativos, así como técnicos, no cumple con los requisitos económicos requeridos por la Universidad al rebasar el techo presupuestal, por lo que, no es susceptible de adjudicarse.**

---------- **RESOLUTIVOS** ----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: ----------

Primero. – Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Licitación desierta, de las Bases de licitación y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, toda vez que el precio del servicio ofertado no cumple con el criterio económico requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **se declara desierto el presente procedimiento de licitación pública.** ----------

Segundo. – De conformidad con el Resolutivo Primero, atendiendo a que, persiste la necesidad de contratar el servicio con el carácter y requisitos solicitados en esta primera licitación, **emítase una segunda convocatoria,** lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Licitación desierta, de las Bases de licitación y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. ----------

Tercero. – Notifíquese. – A la persona moral **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa** y **envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2025/ el mismo día para su notificación, lo que sustituye la notificación personal.- Así lo proveyeron y firman: ----------

"Por la Convocante"

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora de Área

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Ingresos

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales